



Puente Democrático

Observatorio de relaciones internacionales y derechos humanos

16 de agosto de 2013

El Examen Periódico Universal de Turkmenistán

Entre las situaciones más graves de Turkmenistán en materia de Derechos Humanos (DDHH) sobresalen las siguientes: Existen víctimas de desaparición forzada y medios de tortura y otros malos tratos realizados por agentes de la policía, funcionarios del Ministerio de Seguridad Nacional y personal penitenciario; No disminuyeron las detenciones arbitrarias, la violencia, las amenazas o el acoso hacia los activistas y periodistas; El Código Penal de Turkmenistán invoca la discriminación de las mujeres y hombres que no se ajusten al estereotipo de feminidad y masculinidad del país; Existe un sistema de registro obligatorio de la residencia (propiska), el cual priva a la población de la libertad de circulación dentro del país; No está garantizada la libertad de expresión, asociación y reunión; Se intimida a los periodistas; Los medios de comunicación necesitan obtener una licencia gubernamental, el acceso a los medios de comunicación extranjeros está fuertemente restringido y el acceso a internet es limitado e intensamente controlado por el Estado; Se limitan las posibilidades de los ciudadanos, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y los investigadores a acceder a datos y estadísticas sobre el país y de llevar adelante investigaciones científicas; Las defensoras de los derechos humanos están expuestas a una discriminación múltiple; El derecho de reunión pacífica está fuertemente limitado; No existen sindicatos independientes; Las expropiaciones son arbitrarias; Se niega la existencia del virus VIH en el país y su portación es motivo de divorcio para el marido. Nunca ha habido elecciones libres o transparentes en el país.

Por Lisette Kugler



El Examen Periódico Universal (EPU) es un mecanismo del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas el cual vigila regularmente el cumplimiento de los Estados miembro en sus obligaciones y compromisos. Es un proceso de revisión interestatal dedicado a mejorar la situación de los derechos humanos. El resultado final está a cargo de una troika (conformada por tres países) que sintetiza tres documentos: el primero, redactado por el país en cuestión; el segundo, elaborado por la Oficina del Alto Comisionado de Derechos Humanos de Naciones Unidas; y el tercero, designado a partir de la información proveniente de las distintas ONGs de Derechos Humanos. Durante el EPU, se lleva a cabo un diálogo interactivo donde los distintos Estados miembro pueden formular preguntas y realizar recomendaciones a los asuntos debatidos sobre Estado analizado.

Hoy en día, Turkmenistán abarca un territorio que ha estado entre encrucijadas de civilizaciones durante siglos. El área fue gobernada en la antigüedad por varios imperios persas, fue conquistada por Alejandro Magno, los cruzados musulmanes, los mongoles, los guerreros turcos y, finalmente, los rusos. En 1924, el país se convirtió en una república soviética, logrando en 1991 su independencia tras la disolución de la URSS. Es rico en gas natural, petróleo, algodón, sal, azufre, cereales, melones y consta de un vasto mercado ganadero. Sus principales socios comerciales son China (66%), Ucrania (7%) e Italia (4.5%).

Dentro del territorio conviven distintos grupos étnicos, a saber: turcomanos (85%), uzbekos (5%), rusos (4%) y otros (6%). Por esto, los idiomas que se utilizan en el país son el turcomano, uzbeko y ruso. La religión que predomina es la musulmana (89%).

Su gobierno se autodefine como una democracia secular y una república presidencial. En la actualidad exhibe un régimen presidencial autoritario con el poder concentrado en la administración presidencial. Es, además, el punto de tránsito de precursores de heroína con destino a Afganistán y también de narcóticos afganos con destino a los mercados de Rusia y Europa Occidental.

TURKMENISTÁN ANTE SU SEGUNDO EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL

En la decimosexta sesión del Consejo de Derechos Humanos de la ONU, realizada el día lunes 22 de abril de 2013, tuvo lugar el EPU de Turkmenistán. La troika estuvo conformada por: Botswana, Ecuador y Filipinas.

Los temas a consideración durante el EPU fueron la igualdad y no discriminación; el derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona; la administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y el estado de derecho; el derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar; la libertad de circulación; la libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política; el derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias; el derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado; el derecho a la salud; y finalmente, el derecho al desarrollo.

Igualdad y no discriminación

- ❖ Las mujeres ocupan un lugar secundario en la sociedad. No existe una ley de lucha contra la violencia doméstica, la poligamia está generalizada, y se discrimina a la mujer en la educación y trabajo. Su vestimenta está prescrita y cuentan con un sistema de salud deficiente.
- ❖ Las minorías étnicas y las personas con doble nacionalidad son discriminadas.

Derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de la persona

- ❖ Víctimas de desaparición forzada.
- ❖ Medios de tortura y otros malos tratos realizados por agentes de la policía, funcionarios del Ministerio de Seguridad Nacional y personal penitenciario.
- ❖ Privación de libertad como represalia política.
- ❖ No disminuyeron las detenciones arbitrarias, la violencia, las amenazas o el acoso hacia los activistas y periodistas.
- ❖ Sigue prohibida la entrada de organizaciones independientes a los lugares de privación de libertad.
- ❖ No están prohibidas expresamente las formas de castigos corporales de los niños en todos los entornos.
- ❖ Existen casos de impunidad hacia familiares de altos funcionarios gubernamentales.
- ❖ Los trabajadores del sexo son discriminados y afrontan golpizas, violaciones y chantajes por parte del personal policial.
- ❖ Las mujeres menos representadas y en situaciones de riesgo (lesbianas, bisexuales, transexuales, trabajadoras del sexo, drogadictas y portadoras de VIH) no son protegidas. No respetan su derecho a la dignidad humana, son torturadas y tratadas como delincuentes.
- ❖ Se permite el ingreso a las escuelas militares a partir de los 15 años y, a los alumnos de esas instituciones, se los considera miembro de las fuerzas armadas.
- ❖ Sigue ratificado el empleo de conscriptos para trabajar de forma forzosa en la economía civil.

Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho

- ❖ Se practica la impunidad por la tortura y otros malos tratos.

Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar

- ❖ El Código Penal de Turkmenistán invoca la discriminación de las mujeres y hombres que no se ajusten al estereotipo de feminidad y masculinidad del país. Rechazo abierto hacia la homosexualidad.

Libertad de circulación

- ❖ Las autoridades turcomanas interfieren arbitrariamente en el derecho de los residentes a salir del país y regresar a éste.
- ❖ Existe un sistema de registro obligatorio de la residencia (propiska), el cual priva a la población de la libertad de circulación dentro del país.
- ❖ La denegación de la propiska puede impedir el acceso a beneficios sociales como lo son la prestación por

hijos a cargo o pago de las pensiones y restringir los derechos a la educación y la atención de la salud.

Libertad de religión o de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política

- ❖ No existen mejoras en materia de libertad de pensamiento, conciencia y creencias con respecto al examen anterior (2008)
- ❖ Encarcelación de creyentes por practicar su fe.
- ❖ Las comunidades religiosas son objeto de redadas periódicas.
- ❖ Los lugares de culto están estrictamente restringidos.
- ❖ No está permitido publicar o importar literatura religiosa sin aprobación del Guengesh.
- ❖ Se somete a los objetores de conciencia presos a tratos inhumanos y degradantes y no se les proporciona una auténtica alternativa de servicio civil libre de controles militares.
- ❖ No está garantizada la libertad de expresión, asociación y reunión.
- ❖ Se intimida a los periodistas.
- ❖ Los medios de comunicación necesitan obtener una licencia gubernamental (su costo varía según el solicitante).
- ❖ El acceso a los medios de comunicación extranjeros está fuertemente restringido.
- ❖ El acceso a internet es limitado e intensamente controlado por el Estado.
- ❖ Se limitan las posibilidades de los ciudadanos, la sociedad civil, las organizaciones internacionales y los investigadores a acceder a datos y estadísticas sobre el país y de llevar adelante investigaciones científicas.
- ❖ Las defensoras de los derechos humanos están expuestas a una discriminación múltiple debido a su género, son acosadas, sufren agresiones sexuales, están sujetas a la prohibición de viajar y son recluidas en condiciones de hacinamiento en centros con personal masculino.
- ❖ El derecho de reunión pacífica está fuertemente limitado.
- ❖ Nunca ha habido elecciones libres o transparentes en el país.

Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias

- ❖ No existen sindicatos independientes.

Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado

- ❖ La pobreza está generalizada.
- ❖ Las expropiaciones son arbitrarias.

Derecho a la salud

- ❖ Se niega la existencia del virus VIH en el país. Su portación es motivo de divorcio para el marido.
- ❖ Las mujeres drogadictas no pueden acogerse a servicios de mitigación de los efectos nocivos de su adicción ni a tratamiento en caso de sobredosis o abscesos dado que el uso de la heroína es percibido como masculino y considerado tabú para las mujeres.

Derecho al desarrollo

- ❖ El boom de la construcción en Turkmenistán y sus abundantes recursos naturales suscitan un interés creciente.

DIÁLOGO INTERACTIVO

Durante el diálogo interactivo participaron 77 delegaciones, entre ellas Uruguay, Venezuela, Argentina, Brasil, Chile, Cuba y Paraguay, por América Latina.

Uruguay destacó los esfuerzos para armonizar la legislación nacional de Turkmenistán con las normas de derechos humanos y fortalecer las instituciones a través del imperio de la ley. También señaló, entre otras cosas, la actualización del código de aviación sobre los derechos de las personas con discapacidad.

La República Bolivariana de **Venezuela** señaló que Turkmenistán había mantenido una orientación social del gasto público. Tomó nota de que Turkmenistán había incrementado anualmente los salarios, las pensiones, subsidios y becas, y había seguido proporcionando electricidad y gas libre a su población. La República Bolivariana de Venezuela destacó el Código de Protección Social.

Argentina destacó el Programa Nacional 2011-2030 para el desarrollo social y económico y la adopción de la ley sobre la lucha contra la trata de personas.

Brasil señaló programas a largo plazo para mejorar la situación de los grupos vulnerables y pidió detalles de su implementación. La información se aprecia en la forma en que se abordan los derechos humanos de las personas que viven con el VIH/SIDA.

Chile destacó los progresos realizados por Turkmenistán en diferentes áreas, tales como la promulgación del nuevo Código de la Familia y las leyes para fortalecer los derechos humanos. Además, dio la bienvenida a las medidas dirigidas a prohibir la tortura y le preguntó sobre el estado de ratificación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (OP-CAT).

Cuba destacó las reformas en la nueva Constitución, la difusión de los instrumentos de derechos humanos y la enseñanza de los derechos humanos en los centros educativos, la promoción y la protección de la mujer y los

derechos del niño, la prevención del VIH/SIDA y el acceso gratuito a la educación.

Paraguay dio la bienvenida a los cambios legislativos para garantizar el debido proceso, la aplicación efectiva de habeas corpus y la reforma procesal penal. Paraguay animó a Turkmenistán a continuar ampliando la garantía de los derechos humanos, en particular garantizar el cumplimiento de las recomendaciones formuladas por la Convención contra la Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o castigos degradantes (CAT), la Convención para eliminar toda forma de discriminación contra la mujer CEDAW y la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Las recomendaciones formuladas por los países Latinoamericanos durante el diálogo interactivo que se enumeran a continuación cuentan con el apoyo de Turkmenistán:

Cuba

- ❖ Continuar la armonización de la legislación nacional con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- ❖ Continuar la capacitación y educación de la judicatura de los derechos humanos.
- ❖ Mantener la tendencia positiva en la mejora de las leyes y las instituciones nacionales, en particular la protección de las mujeres y los derechos de los niños.

Venezuela

- ❖ Continuar la aplicación de sus programas exitosos de desarrollo.
- ❖ Perseguir sus excelentes políticas en el ámbito de los derechos económicos, sociales y culturales, con el fin de aumentar aún más las condiciones de vida de sus habitantes, en especial los de los sectores más vulnerables de la población.

Argentina

- ❖ Reforzar la cooperación con los mecanismos de derechos humanos y continuar los esfuerzos iniciados con el fin de combatir la discriminación contra las minorías étnicas.

Uruguay

- ❖ Implementar una estrategia global encaminada a modificar o eliminar las actitudes y estereotipos patriarcales que discriminan a la mujer, de conformidad con las disposiciones de la Convención, incluido en el sistema educativo, promover campañas en los medios de comunicación para fortalecer la comprensión de la igualdad entre mujeres y hombres, así como ampliar los programas de educación pública, en particular en las zonas rurales y remotas.

- ❖ Refuerzo de las medidas legislativas y de políticas públicas destinadas a preservar el idioma, la cultura y la religión de las minorías.

Chile

- ❖ Garantizar y proteger el derecho de toda persona a la libertad de opinión y de expresión.

Paraguay

- ❖ Continuar sus esfuerzos en el ámbito de la interconexión física con respecto a la tecnología y el transporte, que garanticen un mejor uso de los recursos del país y beneficiaría a los sectores vulnerables de la población.

Las siguientes recomendaciones serán examinadas por Turkmenistán, que dará respuesta a su debido tiempo, pero a más tardar en la 24ª reunión del Consejo de Derechos Humanos en septiembre de 2013:

Uruguay

Adherirse al Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas (CPED) y, la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.

Considerar la posibilidad de cursar una invitación permanente a todos los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Argentina

Continuar sus esfuerzos para ratificar CPED; Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus familiares (ICRMW), el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional; el Optional Protocol to the International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights (PF-PIDESC); y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos y Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes.

Brasil

Adoptar una invitación permanente a los procedimientos especiales de derechos humanos.

Adoptar la legislación específica sobre la violencia doméstica, en particular, lo que garantiza (i) tipo de violencia es un delito, (ii) las víctimas tengan acceso a medios de reparación, y (iii) los autores son responsables.

Chile

Permitir que las organizaciones no gubernamentales nacionales e internacionales lleven a cabo su trabajo de conformidad con el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Por último, las democracias desarrolladas que tuvieron declaraciones más fuertes fueron: Suecia, Suiza, Gran Bretaña, Irlanda, Estados Unidos, Australia, Bélgica, Canadá, Alemania, Italia y los Países Bajos.

Suecia tomó nota de la Ley de medios y solicitó información sobre los reglamentos para su aplicación práctica, dado que las condiciones en los centros de detención eran motivo de preocupación y preguntó qué medidas se han adoptado para mejorar la situación.

Suiza reiteró su preocupación por la cooperación de Turkmenistán con los mecanismos de las Naciones Unidas y señaló que la libertad de expresión en los medios de comunicación, incluyendo el Internet, era esencial. Las denuncias de tortura en los centros de detención fueron motivo de preocupación.

El **Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte** instaron a Turkmenistán a abordar la brecha entre la legislación y la práctica y pidió que se mejorara el compromiso con los procedimientos especiales. Expresaron su preocupación por los encarcelamientos políticos y las restricciones a la libertad de expresión.

Estados Unidos expresó su preocupación por el uso excesivo de la fuerza por el personal de seguridad, el maltrato de los periodistas y los grupos religiosos y étnicos, el encarcelamiento de los objetores de conciencia, y las restricciones a las libertades de circulación y de la religión.

Australia instó a la aplicación de los instrumentos internacionales y señaló que las libertades fundamentales han sido restringidas y que activistas políticos han sufrido acoso. Expresó su alarma por la detención arbitraria y la tortura y la preocupación por la violencia doméstica, el

matrimonio infantil y la discriminación contra las minorías étnicas y religiosas.

Bélgica preguntó cómo la legislación sobre la libertad de religión se armonizaría con las normas internacionales. En vista de las condiciones en los centros de detención, Bélgica preguntó cuándo serían aceptadas visitas por el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria y el Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanas o degradantes.

Canadá preguntó sobre el estado del proceso de revisión por traer sus leyes en conformidad con los artículos 14 y 15 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y la eliminación de las restricciones a los periodistas a informar libremente y criticar la política del gobierno sin temor a la represión y la política relacionada con el Gobierno de nombrar directamente a los editores y directores de medios de comunicación.

Alemania solicitó información sobre cómo prevé el Gobierno promover y proteger los medios de comunicación independientes, bajo la Ley de Medios. Alemania expresó su preocupación por el continuo trato restrictivo de las comunidades religiosas.

Italia preguntó cuándo y cómo el Gobierno tiene la intención de poner en práctica las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre la libertad de religión. Preguntó, además, sobre los obstáculos que impiden el pleno respeto del derecho de toda persona a salir de su propio país, de conformidad con PIDCP.

Los **Países Bajos** señalaron su preocupación por el número de defensores de los derechos humanos que siguen detenidos por motivos políticos.